



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000067/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R077/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000067**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 03 de marzo de 2023.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 23 de febrero de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000067**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**Solicito los recibos de pago del Secretario, Subsecretarios, Directores, Tesorero, Procurador y Coordinadores a partir del 1 de diciembre del año 2022. En caso de contener datos personales, remitir la versión pública**" y con:

### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca vigente; 4, numerales 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 73, fracción XIV, 76, fracciones, V y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, y oficio número SF/PF/DNAJ/DJA/0017/2023, de fecha 5 de enero de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

### CONSIDERANDO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa, área administrativa dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/132/2023, de fecha 23 de febrero del año en curso, a la Dirección Administrativa, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados, área que mediante oficio SF/DA/DSA/027/2023, de fecha 01 de marzo de 2023, informó lo siguiente (se inserta la parte de interés):

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/132/2023, de 23 de febrero 2023 y recibido el mismo día en la Dirección Administrativa, por medio del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada bajo el número de folio **201181723000067**, en la cual requiere que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la Dirección Administrativa y que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:

"-

**Buenos días.**

**Solicito los recibos de pago del Secretario, Subsecretarios, Directores, Tesorero, Procurador y Coordinadores a partir del 01 de diciembre del año 2022. En caso de contener datos personales, remitir la versión pública."**

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/0152/2023, de fecha 28 de febrero de 2023, signado por la C.P. Verónica Maribel ReyesLópez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa quien indica que derivado de una búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada en los archivos físicos y digitales con que cuenta el Departamento de Recursos Humanos, se hace de su conocimiento que, se remitió al correo electrónico [enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx), el archivo digital de nombre: **"01 recibosdepago.pdf"**.



(Se adjunta copia de captura de pantalla del correo enviado).

No omito hacer de su conocimiento que el presente informe deriva del análisis, revisión y estudio del requerimiento solicitado.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

**L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MATEO**



De lo inserto, se advierte que el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo dependiente de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de concentrador de la información y de acuerdo a los memorándums SF/DA/RH/0152/2023, firmado por la jefa de Departamento de Recursos Humanos, dio respuesta a la solicitud de información que nos ocupa, indicando que la información solicitada se remitió en archivo digital pdf., con el nombre "01 recibos de pago.pdf" mismo que se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga digital:

[https://drive.google.com/file/d/15BM2uZOO8UP6BBXA\\_a9tBOcWZ70SSa\\_x/view?usp=share\\_link](https://drive.google.com/file/d/15BM2uZOO8UP6BBXA_a9tBOcWZ70SSa_x/view?usp=share_link)

Por lo anterior, se hace del conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como del acuerdo al Criterio de Interpretación 3/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (INAI), la información se proporciona como obra en los archivos de este sujeto obligado, preceptos legales que se citan a continuación:

#### **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Artículo 130. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

#### **LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**

Artículo 126. Admitida la solicitud de información por el sujeto obligado, la Unidad de Transparencia gestionará al interior la entrega de la información y la turnará al área competente, los sujetos sólo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos. La entrega de información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición de la o el solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.

En el caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles mediante acceso remoto o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

**Criterio 03/17 No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.**

Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública,



señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

#### **ACUERDA**

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 22 de febrero de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000067**, informando al solicitante que mediante oficio SF/DA/DSA/027/2023, de fecha 01 de marzo de 2023, signado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dependiente de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio respuesta a su solicitud, remitiendo de conformidad con lo establecido en los artículos 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la liga electrónica en donde se encuentra disponible la información solicitada.

Se anexa a la presente el oficio SF/DA/DSA/027/2023, para su consulta.

**SEGUNDO:** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO:** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000067**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

#### **Atentamente**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**

**Jefa del Departamento de Gestión y Difusión y**

**Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**Lda. Shunashi Idali Caballero Castellanos**

C.c.p. Expediente

ADMC.



**EXPEDIENTE:** PE12/110K/C8.1.1/027/2023.  
**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.  
DEPTO. DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.  
**OFICIO:** SF/DA/DSA/027/2023.  
**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL  
FOLIO201181723000067.

Secretaría de Finanzas  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Unidad de Trámite

02 MAR 2023  
Reyes Mantecón  
14:40  
Eh

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 01 de marzo de 2023.

Secretaría de Finanzas

02 MAR 2023  
K1:01  
Impresión

80137

**MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA**  
**DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**  
**Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le informo lo siguiente:

En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/132/2023, de 23 de febrero 2023 y recibido el mismo día en la Dirección Administrativa, por medio del cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada bajo el número de folio **201181723000067**, en la cual requiere que sea buscado dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en la Dirección Administrativa y que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, cuyo planteamiento es el siguiente:

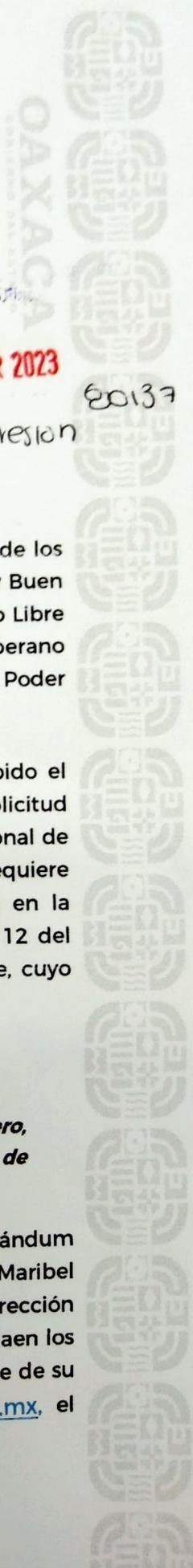
"...

**Buenos días.**

**Solicito los recibos de pago del Secretario, Subsecretarios, Directores, Tesorero, Procurador y Coordinadores a partir del 01 de diciembre del año 2022. En caso de contener datos personales, remitir la versión pública."**

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/0152/2023, de fecha 28 de febrero de 2023, signado por la C.P. Verónica Maribel ReyesLópez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección Administrativa quien indica que derivado de una búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada en los archivos físicos y digitales con que cuenta el Departamento de Recursos Humanos, se hace de su conocimiento que, se remitió al correo electrónico [enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx), el archivo digital de nombre: **"01 recibosdepago.pdf"**.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y el número de oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca





**EXPEDIENTE:** PE12/110K/C8.1.1/027/2023.

**ORIGEN:** SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

DEPTO. DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

**OFICIO:** SF/DA/DSA/027/2023.

**ASUNTO:** SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL

FOLIO201181723000067.

(Se adjunta copia de captura de pantalla del correo enviado).

No omito hacer de su conocimiento que el presente informe deriva del análisis, revisión y estudio del requerimiento solicitado.

Sin más por el momento, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

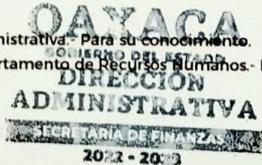
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**



**L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MATEO**

C.c.p. L.F.C.P. Paola Porras Pérez, Directora Administrativa - Para su conocimiento.  
Lic. Verónica Maribel Reyes López, Jefe de Departamento de Recursos Humanos - Mismo fin.  
PDCM/issm



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

OAXACA  
GOBIERNO DEL ESTADO

